

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b> <b>Página: 1 de 19</b>
---	---	---

## 1. OBJETIVO

Establecer y definir la responsabilidad para el manejo e investigación de incidentes, enfermedades ocupacionales, situaciones de emergencia y las medidas a adoptar en caso de ocurrencia durante el desarrollo de las actividades bajo el control de la organización.

## 2. ALCANCE

A toda la organización, contratistas y partes interesadas.

## 3. TERMINOLOGIA

### 3.1. Accidente

Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce pérdidas tales como lesiones personales, daños materiales, derroches y/o impacto al medio ambiente; con respecto al trabajador le puede ocasionar una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o una muerte. Asimismo, se consideran accidentes aquellos que: Interrumpen el proceso normal del trabajo o se producen durante la ejecución de órdenes de la Entidad, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

A continuación, se detallan las situaciones que no constituyen un accidente de trabajo según el D.S. N° 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo"

- a. El que se produce en el trayecto de ida o retorno al centro de trabajo, aunque el transporte sea realizado por cuenta de la entidad empleadora.
- b. El provocado intencionalmente por el trabajador o por su participación en riñas, peleas u otra acción ilegal.
- c. El que se produzca como consecuencia del incumplimiento del trabajador de una orden escrita específica del trabajador.
- d. El que se produzca con ocasión de actividades recreativas, deportivas o culturales, aunque se realicen dentro de la jornada laboral o en el centro de trabajo.
- e. El producido durante los permisos, licencias, vacaciones o cualquier otra forma de suspensión del contrato de trabajo.
- f. Los que se produzcan como consecuencia del uso de sustancias alcohólicas o estupefacientes por parte del asegurado.
- g. Los producidos en caso de guerra civil o internacional, declarada o no, dentro o fuera del Perú, motín, conmoción contra el orden público o terrorismo.



Elaborado por:  
César Díaz Díaz  
Jefe Departamento Seguridad y  
Salud Ocupacional



Revisado por:  
Carlos Núñez Ramírez  
Div. Sistema de Gestión  
Integrado



Aprobado por:  
Luis Salas Palacios  
Gerente General

Revisión:  
15/2021-08-26

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELECTRICIA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b> <b>Página: 2 de 19</b>
--	---	---

- h. Los que se produzcan por efecto de terremoto, maremoto, erupción volcánica o cualquier otra convulsión de la naturaleza.
- i. Los que se produzcan como consecuencia de fisión o fusión nuclear por efecto de la combustión de cualquier combustible nuclear, salvo cobertura especial expresa.

### 3.2. Accidente de Terceros

Evento que sobreviene por colapso y/o contacto con las instalaciones de la Entidad o durante la realización de trabajos por la Entidad en sus instalaciones y que producen una lesión orgánica o perturbadora funcional sobre una persona que no tiene vínculo laboral con esta.

Según su gravedad, los accidentes de tercero con lesiones personales pueden ser:

- a. **Accidente de Tercero Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera al accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- b. **Accidente de Tercero Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión se tomará en cuenta, para fines de información estadística

### 3.3. Accidente de Trabajo (AT)

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- a. **Accidente de Trabajo Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- b. **Accidente de Trabajo Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión se tomará en cuenta, para fines de información estadística. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
  - **Total Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; da lugar a tratamiento médico al término del cual estará en capacidad de volver a las labores habituales plenamente recuperado.
  - **Parcial Temporal:** Cuando la lesión genera disfunción temporal de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELECTRICIA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b> <b>Página: 3 de 19</b>
--	---	---

- **Parcial Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- **Total permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- c. **Accidente de Trabajo Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Por efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

### 3.4. Incidente

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios. El accidente es un tipo de incidente donde se produce daño o lesiones corporales.

### 3.5. Incidente de Peligroso

Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo, o a la población.

### 3.6. Cuasi - accidente

Incidente donde no existe lesión, enfermedad, fatalidad o daño material, también es conocido como alerta o evento peligroso.

### 3.7. Situación de emergencia

Es un tipo particular de incidente evento provocado por condiciones inducidas o naturales que puede ocasionar lesiones personales y daños materiales.

### 3.8. Enfermedad ocupacional

Identificación de una condición física o mental adversa actual y/o empeorada por una actividad del trabajo y/o una situación relacionada.

### 3.9. Parte interesada

Individuo o grupo interno o externo al lugar de trabajo, interesado o afectado por el desempeño de Seguridad y Salud Ocupacional de una organización.

### 3.10. Tercero (público en general)

Aquella persona que no tiene relación laboral directa o indirectamente con la empresa.

### 3.11. Equipo de Salud Ocupacional

Equipo integrado por:

- a. Dpto. Recursos Humanos
- b. Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional
- c. Médico Asesor en Salud Ocupacional

## 4. RESPONSABILIDADES

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b>  <b>Página: 4 de 19</b>
---	---	---

#### 4.1. Personal de la Empresa

- Reportar los incidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y cuasi-accidentes que se hayan producido en los lugares donde se desarrollan las actividades de la Empresa.
- Brindar los Primeros Auxilios y evacuar a los accidentados.
- Asegurar y delimitar la escena del incidente y cuasi-accidente.
- Evaluar el incidente, enfermedad ocupacional y cuasi-accidente para tomar las medidas de respuesta respectivas y realizar las coordinaciones correspondientes.
- Presentar en el plazo establecido los informes sobre incidentes, enfermedades ocupacionales y cuasi-accidentes.
- Poner a disposición de forma inmediata del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional los recursos humanos y materiales bajo su responsabilidad; que hayan sido solicitados, exclusivamente para atender incidentes y cuasi-accidentes.

#### 4.2. Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional

- Evaluar el incidente, cuasi-accidentes o enfermedad ocupacional para recomendar las medidas de respuesta respectivas y realizar las coordinaciones correspondientes.
- Registrar la información de seguridad solicitada en la declaración de atención médica por accidente con lesiones personales y remitirla al Departamento de Recursos Humanos para el trámite respectivo.
- Brindar asesoría las Jefaturas de **División/Departamento** y Contratistas para la elaboración de reportes e informes de incidentes y cuasi-accidentes.
- Elaborar el reporte de incidente peligroso y accidentes fatal MTPE y de reporte de accidente de terceros para OSINERGMIN.
- Verificar si se cumplieron los procedimientos de trabajo.
- Verificar si se cumplieron con los procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Revisar los procedimientos de respuesta ante emergencias para verificar su eficacia.
- Elaborar el informe ampliatorio de incidentes y cuasi-accidentes para OSINERGMIN y MTPE.
- Determinar si el evento es una No Conformidad.
- Mantener la estadística de incidentes y cuasi-accidentes.

#### 4.3. Jefe de División/Departamento

- Ejecutar en forma inmediata las medidas de respuesta respectivas para la atención del incidente de trabajo, cuasi-accidentes o enfermedad ocupacional\* y realizar las coordinaciones necesarias.
- Según el tipo de emergencia determina en coordinación con el Jefe de Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional\* las causas preliminares de la emergencia.
- Asentar la respectiva denuncia policial en caso de registrarse incidentes con lesionados graves o fatales
- Elaborar los reportes de incidentes y cuasi accidentes de acuerdo a los formatos FSI 8-01-11, FSI 8-01-12 y FSI 8-01-13
- Verificar si se cumplieron los procedimientos de trabajo.

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b>  <b>Página: 5 de 19</b>
---	---	---

- Verificar si se cumplieron con los procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Revisar los procedimientos de respuesta ante emergencias para verificar su eficacia.
- Solicitar el respectivo informe en caso de incidentes de trabajo y cuasi-accidentes donde resulten involucrados empresas contratistas o partes interesadas.
- Elaborar el registro de Accidentes de trabajo y cuasi-accidentes, de acuerdo al FSI 8-01-8

#### **4.4. Personal Contratista y Partes Interesadas**

- Reportar de inmediato los incidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y cuasi-accidentes que se hayan producido en los lugares donde se desarrollan actividades bajo el control de EGASA.
- Brindar los Primeros Auxilios.
- Evacuar al (los) accidentados.
- Cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas en lo concerniente al manejo e investigación de incidentes, cuasi-accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asegurar y delimitar la escena del incidente y cuasi-accidente.
- Evaluar el incidente, cuasi-accidente y enfermedad ocupacional, para tomar las medidas de respuesta respectivas y realizar las coordinaciones correspondientes.
- Elaborar y presentar en el plazo establecido los reportes e informes sobre incidentes y cuasi accidentes según los formatos FSI 8-01-8, FSI 8-01-11, FSI 8-01-12 y FSI 8-01-13
- Poner a disposición de forma inmediata del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de EGASA los recursos humanos y materiales bajo su responsabilidad; que hayan sido solicitados exclusivamente para atender casos de emergencias.
- Elaborar el reporte e informe de incidentes peligrosos y de accidentes fatales para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE.

#### **4.5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- **Participar en las investigaciones de incidentes/accidentes.**
- **Participar activamente en las actividades descritas en el presente procedimiento.**
- Verificar que se realice en forma inmediata la investigación de los incidentes, cuasi-accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos durante el desarrollo de las actividades bajo el control de la organización.
- Analizar los informes de incidentes, cuasi-accidentes y enfermedades ocupacionales y proponer las acciones correctivas y preventivas necesarias.

#### **4.6. Departamento de Recursos Humanos**

- Realizar los trámites correspondientes en el centro hospitalario y entidad prestadora de salud EPS para la atención de personal lesionado o que registre alguna enfermedad ocupacional.

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b> <b>Página: 6 de 19</b>
---	---	---

- Presentar al centro hospitalario la solicitud de atención médica por accidente de trabajo para el caso de accidentes de personal de la empresa y remitir copia del registro al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional
- Efectuar un seguimiento e informar sobre el estado de salud del personal lesionado o que sufra alguna enfermedad ocupacional.
- En caso de accidentes personales o enfermedades ocupacionales de personal de la empresa deberá informar a la Gerencia de Área, Jefe Inmediato del Accidentado y al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional sobre el diagnóstico del personal.
- Brindar apoyo y orientación en caso de incidentes donde resulte lesionado personal contratistas y/o partes interesadas.

#### **4.7. Representante de la Gerencia General**

- Aprobar y remitir los reportes e informes ampliatorios de incidentes de trabajo, cuasi-accidentes y enfermedades ocupacionales para OSINERGMIN, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y otras entidades.  
El cargo de Representante de la Gerencia General es ejercido por el Gerente de Generación.  
El Reporte al MTPE se realiza vía intranet mediante el Sistema de Accidentes de Trabajo de Incidentes peligrosos y Accidentes Fatales.  
El Reporte e Informe Ampliatorio para OSINERGMIN se realiza vía extranet mediante el sistema de SIASE para el caso de accidentes de terceros.  
Las claves de acceso son de conocimiento del Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo y División del Sistema de Gestión Integrado.

#### **4.8. Departamento de Finanzas**

- Comunicar a la compañía de seguros sobre la ocurrencia incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y desarrollar las respectivas acciones de supervisión para la aplicación de las coberturas de los seguros

#### **4.9. Médico consultor en Salud Ocupacional**

- Certificar las lesiones sufridas y diagnóstico del personal lesionado en los informes ampliatorios de accidentes de trabajo.
- Elaborar los reportes e informes ampliatorios de enfermedades ocupacionales.

#### **4.10. Departamento de Centro de Control**

- Comunicar inmediatamente a las áreas de la empresa sobre la ocurrencia de incidentes de trabajo: Gerencia de Área, Jefe de División/ Departamento, Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, División del Sistema de Gestión Integrado, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Seguridad Patrimonial, División de Asesoría Legal y Departamento de Finanzas.
- Comunicar a las empresas contratistas y partes interesadas la ocurrencia de incidentes de trabajo.
- Gestionar el apoyo interno o externo para la atención de la emergencia.

#### **4.11. Departamento de Seguridad Patrimonial**

- Ejecutar en forma inmediata las medidas de respuesta respectivas para la atención del incidente de trabajo y realizar las coordinaciones necesarias.

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	Código: ISI 8-01-1 Página: 7 de 19
---	---	---------------------------------------

- Asentar la respectiva denuncia policial en caso de accidentes con lesiones graves o fatales o asociados a daños materiales graves o catastróficos.

#### **4.12. División Asesoría Legal**

- Brindar la asesoría sobre los asuntos legales que le sean derivados.
- Asesorar, conducir y supervisar las acciones judiciales de todo tipo en las que la empresa sea demandada o demandante.
- Representar a la empresa en las gestiones de carácter legal que deba realizar ésta ante las autoridades e instituciones públicas o privadas y dirigir las acciones a adoptar.
- Revisar los reportes e informes ampliatorios de incidentes y enfermedades ocupacionales.

#### **4.13. Equipo de Salud Ocupacional**

Equipo integrado para la gestionar la planificación, implementación, monitoreo y mejora de las actividades de prevención, control, investigación, análisis y seguimiento de los aspectos relacionados a la salud ocupacional

## **5. DESARROLLO**

### **5.1 DISPOSICIONES GENERALES**

***La Investigación de Incidentes y/o Accidentes de Trabajo tiene por finalidad:***

- ***Determinar las causas básicas que han contribuido a la ocurrencia del incidente.***
- ***Proponer acciones correctivas.***
- ***Identificar las oportunidades para la mejora continua.***
- ***Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad vigentes al momento del suceso.***

***La Investigación de Incidentes y/o Accidentes de Trabajo no tiene por finalidad buscar culpables sino identificar las deficiencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y aplicar acciones preventivas/correctivas.***

### **5.2 EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

***Para la investigación del incidente y/o Accidentes de Trabajo se designa una Comisión de Investigación, de ellos se escoge al líder del equipo; pudiendo estar compuesta de la siguiente manera; o siendo elegida en forma consensuada por el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del CSST.***

- ***Jefe de la división/departamento donde ocurrió el accidente.***
- ***Miembro del Comité de SST (Representante de la empresa)***
- ***Miembro del Comité (Representante de trabajadores)***

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	Código: ISI 8-01-1 Página: 8 de 19
---	---	---------------------------------------

- **Jefe Dpto de Seguridad y Salud en el Trabajo**

### 5.3 METODOLOGÍA

**La metodología para el desarrollo del proceso de investigación está basada en el modelo de los 5 porqués, el cual pretende, de una manera simple, hacer comprender y recordar los hechos o causas que dieron lugar a una pérdida.**

**Los pasos a seguir son:**

- 1) **Dar aviso de accidente, Incidente peligroso o enfermedad ocupacional y comunicarlo al MTPE:**
- 2) **Recopilación de datos y hechos para realizar la Investigación del accidente, incidente peligroso.**
- 3) **Análisis de datos, hechos y determinación de causas (¿Técnica de los 5 porqués?)**
- 4) **Definición de Planes de Acción, Difusión del Informe, Revisión del Cumplimiento y Verificación del cumplimiento.**
- 5) **Elaboración del Informe Final y presentación hasta los 10 días de ocurrido el accidente.**

### 5.4 En caso de producirse Incidentes de Trabajo:

- a. Accidentes con lesiones leves, incapacitantes o fatales
- b. Accidentes con daños materiales de consecuencias leves, serios, graves o catastróficos.
- c. Situaciones de Emergencia

ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Partes Interesadas	<b>Brindar primeros auxilios. -</b> Todo el personal entrenado en primeros auxilios* brindará inmediatamente los primeros auxilios.
2	Partes Interesadas	<b>Informa del incidente</b> Informa inmediatamente del incidente al Centro de Control de EGASA (054-241966 Anexos <b>2222 ó 2223</b> ) indicando el nombre, estado del accidentado, lugar de la emergencia, primeros auxilios brindados, si requiere evacuación y otra información que considere relevante.
ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCION
3	Centro de Control	<b>Informa del incidente</b> El centro de control inmediatamente comunicará al Gerente de Área, Jefe de <b>División/Departamento</b> , Jefe del Dpto. de Seguridad y Salud Ocupacional, Dpto. Seguridad Patrimonial, Dpto. de Recursos Humanos y Dpto. de Finanzas, Jefe División Asesoría Legal. El centro de control en caso de incidentes que afecten a contratistas o partes interesadas se comunicará con la empresa contratista, familiares o parte interesada.

4	Jefe de <b>División/Departamento</b> / Centro de Control / Contratista	<b>Realiza coordinaciones para evacuación del accidentado y atención de la emergencia (activación de planes de contingencia).</b> Coordina el transporte para el traslado del accidentado hacia el centro hospitalario más cercano. Analizan la situación y dispone al personal para poder contener, mitigar o reparar el daño ocasionado por el incidente. Así mismo evalúa los daños ocasionados y comunica al Centro de Control.
5	Partes Interesadas	<b>Traslado del accidentado.</b> Teniendo en cuenta la central donde se produjo el accidente se evacuará al accidentado según: C.T. Chilina, evacuarlo a clínicas afiliadas a EPS. C.T. Mollendo, evacuarlo a Es Salud – Mollendo C.H. Charcani I, II, III, IV y VI, evacuarlo a clínicas afiliadas a EPS. C.H. Charcani V, evacuarlo al Tópico de la Escuela de Policía o directamente a un centro hospitalario afiliado a EPS. En el caso de personal contratista o partes interesadas serán evacuados al centro hospitalario más cercano.
6	Dpto. Recursos Humanos - Contratista	<b>Atención médica del accidentado.</b> Realiza los trámites correspondientes en el centro hospitalario para la atención del accidentado, desarrolla un seguimiento sobre el estado de salud del accidentado y comunica sobre el diagnóstico del accidentado. El Dpto. de Recursos Humanos de EGASA si el caso lo amerita brindará apoyo y orientación en caso de accidentes de contratistas o partes interesadas.
7	Dpto. de Finanzas - Contratista	<b>Informe a compañía de seguros sobre incidente.</b> Informa a la compañía de seguros.
8	Partes Interesadas	<b>Denuncia Policial.</b> En caso de incidentes con consecuencias graves, fatales o catastróficas se asentará la respectiva denuncia policial.
9	Jefe de <b>División/Departamento</b> Contratista / Partes Interesadas	<b>Reporte sobre el Incidente</b> Las Jefaturas de <b>División/Departamento</b> de EGASA inmediatamente de acontecido un incidente presentarán al Dpto. de Seguridad y Salud Ocupacional de EGASA un reporte según los formatos FSI 8-01-11, FSI 8-01-12 y FSI 8-01-13 mediante correo electrónico con cargo a regularizar mediante documento interno y mantienen registros. Los contratistas podrán enviar por correo electrónico los reportes de incidentes con cargo a regularizar por mesa de partes. De acuerdo a la normativa legal vigente EGASA debe comunicar vía extranet al MTPE y OSINERGMIN dentro de las 24 horas de ocurridos todos los casos de incidentes de trabajo. Asimismo, el contratista debe informar dentro de las 24 horas al MTPE.
10	Jefe Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo / División Asesoría Legal	<b>Elabora reporte del Incidente-</b> Dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, elabora el reporte del incidente para enviarlo a OSINERGMIN y MTPE en el caso de tratarse de accidente grave, utilizando los formatos establecidos *.
<b>ACT</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>
11	Representante de la Gerencia General	<b>Aprobación y Remisión de reporte del incidente. -</b> Si- Remite el reporte del incidente. No. - Pasa a la actividad 10 Remite el reporte del incidente a OSINERGMIN y MTPE el reporte debe ser remitido a OSINERGMIN y Ministerio de Trabajo, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
12	Representante de la Gerencia General / Jefe Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Registro de reporte del incidente. -</b> Mantiene registro de reporte de incidentes a OSINERGMIN y MTPE.



**INCIDENTES, ENFERMEDADES  
OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE  
EMERGENCIA**

Código: ISI 8-01-1

Página: 10 de 19

13	Jefe Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo / Jefe de <b>División/Departamento</b>	<p><b>¿Es una No Conformidad?</b>          Si: Solicita <b>SAC</b> según PSI 8-01          No: Continúa el proceso          La solicitud debe ser enviada a la División del SGI.</p>
14	EGASA (Jefe de <b>División/Departamento</b> )	<p><b>Solicita informe ampliatorio de incidente. -</b>          En caso incidentes provocados por contratistas o partes interesadas solicitará el respectivo informe, el mismo que deberá ser presentado en un plazo máximo de 04 días hábiles).          Los contratistas deben elaborar su informe según el formato FSI-8-01-8, así mismo deberán presentar la siguiente información en casos de incidentes con lesiones personales:          a. Certificado de atención médica de lesionados          b. Certificado de incapacidad temporal de trabajo          c. Procedimiento de trabajo          d. Registros de capacitación          e. Póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo          f. Registro fotográfico          g. Planos          Para los demás casos de incidentes presentarán la información solicitada por EGASA para la reincorporación del personal accidentado este deberá presentar su respectivo Certificado Médico de Alta emitido por el Medico Consultor en Salud Ocupacional.          En caso de accidentes de terceros el Jefe de <b>División/Departamento</b> elabora el informe ampliatorio.</p>
15	<b>Comisión de Investigación</b>	<p><b>Realiza Investigación de accidentes/incidentes y elabora informe de investigación. -</b>  <b>La Comisión de Investigación efectúa la Investigación realizando las entrevistas a los testigos y al accidentado de ser posible, revisando la documentación, la maquinaria o los equipos y herramientas implicados para la recopilación de datos y usando la técnica de los 5 porqués? para la determinación de causas(inmediatas y básicas) se puede emplear el Anexo 1 como información referencial; elabora el informe</b> utilizando el formato FSI-8-01-8 y lo remite <b>al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional</b> quien mantiene los registros.</p>
16	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGASA	<p><b>Aprobación de informes de incidentes/accidentes. -</b>  <b>Aprueban los informes de incidentes/accidentes;</b> emite y propone acciones correctivas o preventivas, pudiendo solicitar un informe ampliatorio de considerarlo necesario.  <b>Realiza el seguimiento a la implementación de las acciones correctiva s propuestas</b></p>
17	Jefe Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo / División Asesoría Legal - Contratista	<p><b>Elaboración y revisión de informe ampliatorio del incidente. -</b>          Elabora el informe ampliatorio para OSINERGMIN, utilizando el formato "Informe Ampliatorio de Incidente", que debe ser presentado a OSINERGMIN dentro de los 10 días hábiles de ocurrido el accidente. En caso de situaciones de emergencia igualmente se utilizará el formato FSI 8-01-8. *</p>
18	Representante de la Gerencia General	<p><b>Aprobación y remisión de informe ampliatorio del incidente de terceros. -</b>          Si. - remite el informe a OSINERGMIN          El informe ampliatorio debe ser remitido en un plazo máximo de 10 días hábiles.          No: pasa a la actividad 15</p>
19	Jefe Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo - Contratista	<p><b>Registro de informe ampliatorio del incidente. -</b>          Mantiene registro de informes ampliatorios.</p>

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b>  <b>Página: 11 de 19</b>
---	---	--

20	Dpto. Recursos Humanos - Contratista	<b>Registro de atenciones por accidentes con lesiones personales. -</b> Elabora el registro de atenciones por accidentes de trabajo, con los respectivos documentos concernientes a certificados de atención hospitalaria y certificado de incapacidad temporal de trabajo.
21	Jefe Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo - Contratista	<b>Registro de estadísticas de incidentes. -</b> Elabora el registro de incidentes que afecten a personal propio de la empresa, contratistas y partes interesadas <b><i>mantenimiento archivo por 10 años</i></b>
22	Jefe de <b>División/Departamento</b> / - Contratista	<b>Desarrollo de charla sobre análisis de incidentes. -</b> Realiza una charla para analizar las causas del incidente con el personal del área y enviará copia del registro de capacitación al Dpto. de Seguridad y Salud Ocupacional de EGASA
23	Jefe de <b>División/Departamento</b> / Jefe Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo / Contratista	<b>Registro de charlas sobre análisis de incidentes. -</b> Mantiene el registro de charlas*
24	Dpto. de Recursos Humanos - Contratista	<b>Visita al personal accidentado. -</b> Realiza visitas periódicas al personal accidentado propio de la empresa e informa al Jefe Inmediato del accidentado y Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional sobre el estado de salud del mismo. Las Partes Interesadas y los Contratistas deberán informar a EGASA sobre la evolución del estado de salud de sus trabajadores accidentados.

#### 5.5 En caso de producirse Incidentes de trabajo sin lesiones personales y daños materiales “Cuasi- Accidentes”

ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Partes Interesadas	<b>Informa del cuasi-accidente. -</b> Informa inmediatamente del cuasi-accidente al personal del Centro de Control de EGASA (054-241966 Anexos <b>2222 ó 2223</b> ) indicando el personal involucrado, magnitud del lugar de la emergencia, medidas de control ejecutadas y otra información que considere relevante.
2	Centro de Control	<b>Comunica del cuasi-accidente.</b> Comunica sobre la ocurrencia de incidentes al Gerente de Área, jefe de <b>División/Departamento</b> y Jefe del Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de incidentes de contratistas o partes interesadas se comunicará con la empresa contratista o familiares.
3	Jefe de <b>División/Departamento</b> / Contratista / Partes Interesadas	<b>Informe sobre el cuasi-accidente.</b> Las Jefaturas de <b>División/Departamento</b> de EGASA inmediatamente de acontecido un cuasi-accidente, presentarán al Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo un reporte según el formato FSI 8-01-13, mediante correo electrónico con cargo a regularizar mediante documento interno y mantienen los registros respectivos. Los contratistas podrán enviar por correo electrónico <a href="mailto:mesapartes@egasa.com.pe">mesapartes@egasa.com.pe</a> los reportes de cuasi-accidentes con cargo a regularizar por mesa de partes. De acuerdo a la normativa legal vigente EGASA debe comunicar al MTPE, dentro de las 24 horas los eventos peligrosos ocurridos en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, el contratista debe informar dentro de las 24 horas al MTPE.
4	Jefe Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo / División Asesoría Legal	<b>Elaboración y revisión del reporte del cuasi-accidente. -</b> Dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho elabora el reporte del evento peligroso, utilizando los formatos proporcionados por el MTPE y pasa a la actividad 7

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b> <b>Página: 12 de 19</b>
---	---	--

5	Representante de la Gerencia General	<b>Aprobación y remisión del reporte del cuasi-accidente. -</b> SI. - Remite el reporte del cuasi-accidente al MTPE El reporte debe ser remitido al MTPE dentro de las 24 horas de producido el hecho. NO. - Pasa a la actividad 06
6	Jefe Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo / Contratista	<b>Registro de reporte del cuasi-accidentes. -</b> Mantiene registro de reportes de cuasi-accidentes.
7	Jefe Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional / Jefe de <b>División/Departamento</b>	<b>¿Es una No Conformidad? -</b> Si: Solicita <b>SAC</b> según PSI 8-01 No: Continúa el proceso La solicitud debe ser enviada a la División del SGI. *
8	EGASA (Jefe de <b>División/Departamento</b> )	<b>Solicita informe de cuasi-accidente a empresa contratista o partes interesadas</b> En caso de cuasi-accidentes provocados por contratistas o partes interesadas solicitará el respectivo informe (plazo máximo de entrega 04 días hábiles) según formato FSI 8-01-8
9	Jefe de <b>División/Departamento</b>	<b>Elabora informe interno del cuasi-accidente. -</b> El Jefe de <b>División/Departamento</b> elabora el informe interno del cuasi-accidente de trabajo según FSI 8-01-8* y lo remite al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional y mantiene los registros respectivos.
10	Jefe Dpto. de Seguridad y Salud Ocupacional / División Asesoría Legal	<b>Registro de informe ampliatorio del cuasi-accidente</b> Elabora el informe ampliatorio del cuasi-accidente
11	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional / Contratista	<b>Análisis de informes del cuasi-accidentes</b> Analiza los informes de los cuasi-accidentes y propone acciones correctivas y preventivas, pudiendo solicitar un informe ampliatorio de considerarlo necesario.
15	Jefe Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo / Contratista	<b>Registro de estadísticas de cuasi-accidentes. -</b> Mantiene el registro de cuasi-accidentes de trabajo.
16	Jefe de <b>División/Departamento / Contratista</b>	<b>Desarrollo de charla sobre análisis de cuasi-accidentes. -</b> Realizan charla para analizar las causas que ocasionaron el <i>cuasi-accidente</i> con el personal del área. Copia del registro de capacitación será remitida al Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGASA.
17	Jefe de <b>División/Departamento / Jefe Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional / Contratista</b>	<b>Registro de Charlas sobre análisis de cuasi-accidentes. -</b> Mantiene el registro de charlas de seguridad referidas al análisis de cuasi-accidentes.

En caso de ocurrencia de situaciones de emergencia naturales o inducidas en áreas internas o externas de la empresa, se procederá inmediatamente a la activación de los Planes de Contingencias **de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo**; comunicando a la organización de emergencia sobre los hechos acontecidos para el desarrollo de las acciones de respuesta necesarias. De registrarse incidentes debe cumplirse con los procedimientos detallados anteriormente.

### 5.3 En caso de registrarse Enfermedades Ocupacionales

ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Centro Médico	<b>Comunica la Enfermedad Ocupacional-</b> Notifica dentro de los cinco (05) días hábiles de conocido el diagnóstico al MTPE y MINSA empleando el formado 3° proporcionado por el MTPE. Los contratistas deben informar a EGASA sobre el estado de salud de sus trabajadores, proporcionando los respectivos exámenes médicos ocupacionales según corresponda. Así mismo informará sobre las

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>Código: ISI 8-01-1</b> <b>Página: 13 de 19</b>
---	---	--

		enfermedades ocupacionales detectadas en sus trabajadores y las acciones correctivas a implementar; debiendo cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	Recursos Humanos – Centro Médico.	<b>Informa de la Enfermedad Ocupacional. -</b> Informa a la Gerencia de Área, División Asesoría Legal, Dpto. Finanzas y Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional en caso de detectar alguna enfermedad ocupacional durante los exámenes médico ocupacionales.
3	Médico Asesor de Salud Ocupacional	<b>Analiza las Causas de la Enfermedad Profesional-</b> Identifica y analiza las causas que produjeron la enfermedad ocupacional y recomienda las acciones correctivas del caso y emite un informe ampliatorio.
4	Dpto. de Recursos Humanos	<b>Informe a EPS Salud y Pensiones</b> Informa a la compañía de seguros sobre la enfermedad ocupacional identificada, facilitando la información requerida y sobre la evaluación médica del trabajador.
5	Médico Asesor de Salud Ocupacional	<b>Registro de reporte de enfermedades ocupacionales. -</b> Mantiene registro de exámenes y enfermedades
6	Integrante de Equipo de Salud Ocupacional	<b>¿Es una No Conformidad? -</b> Si: Solicita <b>SAC</b> según PSI 8-01 No: Continúa el proceso
7	Equipo de Salud ocupacional	<b>Revisa el informe ampliatorio de la enfermedad ocupacional. -</b> Si. - Pasa a la actividad 14 <b>No: pasa a la actividad 12</b>
8	Médico Asesor de Salud Ocupacional	<b>Registro de informe ampliatorio de enfermedad ocupacional. -</b> Mantiene el registro de informes ampliatorios de enfermedades ocupacionales.
9	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Análisis de informes de enfermedades ocupacionales. -</b> Analiza los informes de enfermedades ocupacionales; emite y propone acciones correctivas y preventivas, pudiendo solicitar un informe ampliatorio de considerarlo necesario.
10	Médico Asesor en Salud Ocupacional	<b>Registro de estadísticas de enfermedades ocupacionales. -</b> Mantiene el registro de enfermedades ocupacionales de personal por un periodo de 20 años, <b>empleando el formato Registro de Enfermedades Ocupacionales</b>
11	Médico Asesor en Salud Ocupacional	<b>Tratamiento de enfermedad ocupacional. -</b> Elaboración y desarrollo de las acciones previstas para el seguimiento del tratamiento de la enfermedad ocupacional.

## 6. REFERENCIAS

- **Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias**
- **D.S. N° 005-2012-TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias**
- **R.M. N° 111-2013-MEM/DM – Reglamento de Seguridad y Salud en los Trabajos con Electricidad.**
- **DS-012-2014-TR Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.**
- **Requisito 10.2 Norma ISO 45001 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

## 7. REGISTROS

 <p>EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A.</p>	<b>INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	Código: ISI 8-01-1 Página: 14 de 19
---	---	--

- **Formulario N°1 Aviso de Accidente, Incidente peligroso (Portal del MTPE).**
- **Formulario N°2 Aviso de Accidente de trabajo y Enfermedad Ocupacional (Portal del MTPE)**
- **FSI-8-01-8 Registro de Accidentes de Trabajo.**
- **Registro de Enfermedades Ocupacionales**
- **Manifestación del Trabajador**

#### 8. ANEXOS

- **ANEXO 1: Tabla de Análisis de Causas**
- **ANEXO 2 Formulario N°1 Notificación de los Accidentes de Trabajo Mortales e Incidentes Peligrosos (DS-012-2014-TR)**
- **ANEXO 03 FORMULARIO N° 2 Notificación de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales (DS-012-2014-TR)**

#### 9. CONTROL DE VERSIONES

CONTROL DE VERSIONES				
Aprobado por	N°	Fecha	Versión	Observaciones
Gerente General	-	26/08/2021	15	Actualización del documento por Migración de OHSAS 18001 a ISO 45001. Se agregan los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 6, 7, 8, y 9 el cuadro de Control de versiones

**ANEXO Nº 01  
TABLA DE ANÁLISIS DE CAUSAS**

<b>ANÁLISIS CAUSAL EN TRIPLE NIVEL</b>					
<b>FALLO DEL SISTEMA</b>	<b>FALLO EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PLANIFICACIÓN</li> <li>- ADIESTRAMIENTO DE LA GERENCIA</li> <li>- EVALUACIÓN DE RIESGOS</li> <li>- INSPECCIONES PLANEADAS</li> <li>- ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO</li> <li>- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES/INCIDENTES</li> <li>- PROCEDIMIENTOS PLANEADOS DEL TRABAJO</li> <li>- PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS</li> <li>- REGLAMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN</li> </ul>				
<b>CAUSAS BÁSICAS</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"><b>FACTORES PERSONALES</b></th> <th style="width: 50%;"><b>FACTORES DEL TRABAJO</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPACIDAD INADECUADA FÍSICA/FISIOLÓGICA MENTAL/SICOLÓGICA</li> <li>- FALTA DE CONOCIMIENTO</li> <li>- FALTA DE HABILIDAD</li> <li>- TENSIÓN (STRESS) FÍSICA/FISIOLÓGICA MENTAL/SICOLÓGICA</li> <li>- MOTIVACIÓN INADECUADA</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SUPERVISIÓN INSUFICIENTE</li> <li>- DISEÑO INADECUADO</li> <li>- ADQUISICIONES INCORRECTAS</li> <li>- MANTENIMIENTO INADECUADO</li> <li>- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES INADECUADOS</li> <li>- NÓRMAS DE TRABAJO DEFICIENTES</li> <li>- USO Y DESGASTE</li> <li>- ABUSO Y MAL USO</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	<b>FACTORES PERSONALES</b>	<b>FACTORES DEL TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPACIDAD INADECUADA FÍSICA/FISIOLÓGICA MENTAL/SICOLÓGICA</li> <li>- FALTA DE CONOCIMIENTO</li> <li>- FALTA DE HABILIDAD</li> <li>- TENSIÓN (STRESS) FÍSICA/FISIOLÓGICA MENTAL/SICOLÓGICA</li> <li>- MOTIVACIÓN INADECUADA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SUPERVISIÓN INSUFICIENTE</li> <li>- DISEÑO INADECUADO</li> <li>- ADQUISICIONES INCORRECTAS</li> <li>- MANTENIMIENTO INADECUADO</li> <li>- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES INADECUADOS</li> <li>- NÓRMAS DE TRABAJO DEFICIENTES</li> <li>- USO Y DESGASTE</li> <li>- ABUSO Y MAL USO</li> </ul>
	<b>FACTORES PERSONALES</b>	<b>FACTORES DEL TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPACIDAD INADECUADA FÍSICA/FISIOLÓGICA MENTAL/SICOLÓGICA</li> <li>- FALTA DE CONOCIMIENTO</li> <li>- FALTA DE HABILIDAD</li> <li>- TENSIÓN (STRESS) FÍSICA/FISIOLÓGICA MENTAL/SICOLÓGICA</li> <li>- MOTIVACIÓN INADECUADA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SUPERVISIÓN INSUFICIENTE</li> <li>- DISEÑO INADECUADO</li> <li>- ADQUISICIONES INCORRECTAS</li> <li>- MANTENIMIENTO INADECUADO</li> <li>- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES INADECUADOS</li> <li>- NÓRMAS DE TRABAJO DEFICIENTES</li> <li>- USO Y DESGASTE</li> <li>- ABUSO Y MAL USO</li> </ul>				
<b>CAUSAS INMEDIATAS</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"><b>ACTOS INSEGUROS</b></th> <th style="width: 50%;"><b>CONDICIONES PELIGROSAS</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OPERAR EQUIPOS SIN AUTORIZACIÓN</li> <li>- NO SEÑALAR O ADVERTIR</li> <li>- FALLO EN ASEGURAR ADECUADAMENTE</li> <li>- OPERAR A VELOCIDAD INADECUADA</li> <li>- PONER FUERA DE SERVICIO LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</li> <li>- ELIMINAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</li> <li>- USAR EQUIPO DEFECTUOSO</li> <li>- USAR LOS EQUIPOS DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- EMPLEAR EN FORMA INADECUADA O NO USAR LOS EPIs</li> <li>- INSTALAR CARGA DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- ALMACENAR DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- LEVANTAR OBJETOS DE FORMA INCORRECTA</li> <li>- ADOPTAR UNA POSICIÓN INADECUADA</li> <li>- REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN MARCHA</li> <li>- TRABAJAR BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROTECCIONES Y RESGUARDOS INADECUADOS</li> <li>- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INADECUADOS O INSUFICIENTES</li> <li>- HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN INADECUADAS O INSUFICIENTES</li> <li>- ESPACIO LIMITADO PARA DESENVOLVERSE</li> <li>- SISTEMAS DE ADVERTENCIA INSUFICIENTES</li> <li>- PELIGRO DE EXPLOSIÓN O INCENDIO</li> <li>- ORDEN Y LIMPIEZA DEFICIENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO</li> <li>- CONDICIONES AMBIENTALES PELIGROSAS: GASES, POLVOS, HUMOS, EMANACIONES METÁLICAS, VAPORES.</li> <li>- EXPOSICIONES A RUIDOS</li> <li>- EXPOSICIONES A RADIACIONES</li> <li>- EXPOSICIONES A TEMPERATURAS ALTAS O BAJAS</li> <li>- ILUMINACIÓN EXCESIVA O DEFICIENTE</li> <li>- VENTILACIÓN INSUFICIENTE</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	<b>ACTOS INSEGUROS</b>	<b>CONDICIONES PELIGROSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OPERAR EQUIPOS SIN AUTORIZACIÓN</li> <li>- NO SEÑALAR O ADVERTIR</li> <li>- FALLO EN ASEGURAR ADECUADAMENTE</li> <li>- OPERAR A VELOCIDAD INADECUADA</li> <li>- PONER FUERA DE SERVICIO LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</li> <li>- ELIMINAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</li> <li>- USAR EQUIPO DEFECTUOSO</li> <li>- USAR LOS EQUIPOS DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- EMPLEAR EN FORMA INADECUADA O NO USAR LOS EPIs</li> <li>- INSTALAR CARGA DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- ALMACENAR DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- LEVANTAR OBJETOS DE FORMA INCORRECTA</li> <li>- ADOPTAR UNA POSICIÓN INADECUADA</li> <li>- REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN MARCHA</li> <li>- TRABAJAR BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROTECCIONES Y RESGUARDOS INADECUADOS</li> <li>- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INADECUADOS O INSUFICIENTES</li> <li>- HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN INADECUADAS O INSUFICIENTES</li> <li>- ESPACIO LIMITADO PARA DESENVOLVERSE</li> <li>- SISTEMAS DE ADVERTENCIA INSUFICIENTES</li> <li>- PELIGRO DE EXPLOSIÓN O INCENDIO</li> <li>- ORDEN Y LIMPIEZA DEFICIENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO</li> <li>- CONDICIONES AMBIENTALES PELIGROSAS: GASES, POLVOS, HUMOS, EMANACIONES METÁLICAS, VAPORES.</li> <li>- EXPOSICIONES A RUIDOS</li> <li>- EXPOSICIONES A RADIACIONES</li> <li>- EXPOSICIONES A TEMPERATURAS ALTAS O BAJAS</li> <li>- ILUMINACIÓN EXCESIVA O DEFICIENTE</li> <li>- VENTILACIÓN INSUFICIENTE</li> </ul>
	<b>ACTOS INSEGUROS</b>	<b>CONDICIONES PELIGROSAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- OPERAR EQUIPOS SIN AUTORIZACIÓN</li> <li>- NO SEÑALAR O ADVERTIR</li> <li>- FALLO EN ASEGURAR ADECUADAMENTE</li> <li>- OPERAR A VELOCIDAD INADECUADA</li> <li>- PONER FUERA DE SERVICIO LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</li> <li>- ELIMINAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</li> <li>- USAR EQUIPO DEFECTUOSO</li> <li>- USAR LOS EQUIPOS DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- EMPLEAR EN FORMA INADECUADA O NO USAR LOS EPIs</li> <li>- INSTALAR CARGA DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- ALMACENAR DE MANERA INCORRECTA</li> <li>- LEVANTAR OBJETOS DE FORMA INCORRECTA</li> <li>- ADOPTAR UNA POSICIÓN INADECUADA</li> <li>- REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN MARCHA</li> <li>- TRABAJAR BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROTECCIONES Y RESGUARDOS INADECUADOS</li> <li>- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INADECUADOS O INSUFICIENTES</li> <li>- HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN INADECUADAS O INSUFICIENTES</li> <li>- ESPACIO LIMITADO PARA DESENVOLVERSE</li> <li>- SISTEMAS DE ADVERTENCIA INSUFICIENTES</li> <li>- PELIGRO DE EXPLOSIÓN O INCENDIO</li> <li>- ORDEN Y LIMPIEZA DEFICIENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO</li> <li>- CONDICIONES AMBIENTALES PELIGROSAS: GASES, POLVOS, HUMOS, EMANACIONES METÁLICAS, VAPORES.</li> <li>- EXPOSICIONES A RUIDOS</li> <li>- EXPOSICIONES A RADIACIONES</li> <li>- EXPOSICIONES A TEMPERATURAS ALTAS O BAJAS</li> <li>- ILUMINACIÓN EXCESIVA O DEFICIENTE</li> <li>- VENTILACIÓN INSUFICIENTE</li> </ul>				
<b>ACCIDENTE</b>	<b>FORMA DEL ACCIDENTE</b>				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- GOLPE CONTRA (TROPEZANDO O CHOCANDO)</li> <li>- GOLPEADO POR (UN OBJETO EN MOVIMIENTO)</li> <li>- CAÍDA A UN NIVEL INFERIOR</li> <li>- CAÍDA AL MISMO NIVEL</li> <li>- ATRAPADO ENTRE OBJETOS</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COGIDO EN (AGARRADO, COLGADO)</li> <li>- COGIDO ENTRE (APLASTADO, AMPUTADO)</li> <li>- CONTACTO CON (ELECTRICIDAD, CALOR, FRÍO, RADIACIÓN, PRODUCTOS CAÚSTICOS, PRODUCTOS TÓXICOS, RUIDO)</li> <li>- SOBRETENSIÓN</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- GOLPE CONTRA (TROPEZANDO O CHOCANDO)</li> <li>- GOLPEADO POR (UN OBJETO EN MOVIMIENTO)</li> <li>- CAÍDA A UN NIVEL INFERIOR</li> <li>- CAÍDA AL MISMO NIVEL</li> <li>- ATRAPADO ENTRE OBJETOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COGIDO EN (AGARRADO, COLGADO)</li> <li>- COGIDO ENTRE (APLASTADO, AMPUTADO)</li> <li>- CONTACTO CON (ELECTRICIDAD, CALOR, FRÍO, RADIACIÓN, PRODUCTOS CAÚSTICOS, PRODUCTOS TÓXICOS, RUIDO)</li> <li>- SOBRETENSIÓN</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- GOLPE CONTRA (TROPEZANDO O CHOCANDO)</li> <li>- GOLPEADO POR (UN OBJETO EN MOVIMIENTO)</li> <li>- CAÍDA A UN NIVEL INFERIOR</li> <li>- CAÍDA AL MISMO NIVEL</li> <li>- ATRAPADO ENTRE OBJETOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COGIDO EN (AGARRADO, COLGADO)</li> <li>- COGIDO ENTRE (APLASTADO, AMPUTADO)</li> <li>- CONTACTO CON (ELECTRICIDAD, CALOR, FRÍO, RADIACIÓN, PRODUCTOS CAÚSTICOS, PRODUCTOS TÓXICOS, RUIDO)</li> <li>- SOBRETENSIÓN</li> </ul>				



# INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA

Código: ISI 8-01-1

Página: 16 de 19

## ANEXO 2: FORMULARIO N° 1 NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES E INCIDENTES PELGROSOS (DS-012-2014-TR)

### FORMULARIO N° 1

#### NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES E INCIDENTES PELGROSOS

(Artículos 112, 113 y 114 del Reglamento de la Ley N° 29789, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo)

AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_

MARCAR CON UNA (X) EN LO QUE CORRESPONDA (Para ser llenado llenado por el Empleador)

AVISO DE ACCIDENTE MORTAL (Art. 112\*)

AVISO DE INCIDENTE PELIGROSO (Art. 113\*)

1. FECHA DE PRESENTACIÓN        
DÍA MES AÑO

#### I. DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE SE EJECUTA LAS LABORES)

2. RUC

3. DENOMINACIÓN SOCIAL

LEENAR EN CASO DE MINERÍA

3.A NOMBRE DE LA CONCESIÓN MINERA Y/O UGA  CÓDIGO CONCESIÓN MINERA

LEENAR EN CASO DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y GAS NATURAL

3.B CÓDIGO OSINERGMIN  REGISTRO DGH

4. TAMAÑO DE EMPRESA (TABLA N°1)

5. DOMICILIO PRINCIPAL

6. DEPARTAMENTO

7. PROVINCIA

8. DISTRITO

UBIGEO (no llenar)

9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (DETALLAR)

CIU (TABLA N°2)

ER (no llenar)

10. N° DE TRABAJADORES  
M  F

11. CÓD. PROV. Y N° TELÉFONO

#### II. DATOS DEL EMPLEADOR (AL QUE PERTENECE EL TRABAJADOR)

12. RUC

13. DENOMINACIÓN SOCIAL

LEENAR EN CASO DE MINERÍA

12.A NOMBRE DE LA CONCESIÓN MINERA Y/O UGA  CÓDIGO CONCESIÓN MINERA

LEENAR EN CASO DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y GAS NATURAL

12.B CÓDIGO OSINERGMIN  REGISTRO DGH

14. TAMAÑO DE EMPRESA (TABLA N°1)

15. DOMICILIO PRINCIPAL

16. DEPARTAMENTO

17. PROVINCIA

18. DISTRITO

UBIGEO (no llenar)

19. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (DETALLAR)

CIU (TABLA N°2)

ER (no llenar)

20. N° DE TRABAJADORES  
M  F

21. CÓD. PROV. Y N° TELÉFONO



# INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA

Código: ISI 8-01-1

Página: 17 de 19

### III. DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO (SOLO PARA EL CASO DE ACCIDENTE MORTAL)

22. DNI / CE

23.A APELLIDOS

23.B NOMBRES

24. DOMICILIO

25. DEPARTAMENTO

26. PROVINCIA

27. DISTRITO

UBIGEO (no llenar)

28. CÓD. PROV. Y N° TELÉFONO

29. CATEGORÍA OCUPACIONAL (TABLA N° 3)

30. ASEGURADO

 SI  NO

31. ESSALUD

32. EPS

33. EDAD

34. SCTR

 SI  NO

35. FECHA DEL ACCIDENTE

DIA MES AÑO

36. HORA DEL ACCIDENTE

H MM

37. LUGAR DEL ACCIDENTE

38. GÉNERO

 M  F

39. TIPO DEL ACCIDENTE (TABLA N°4)

40. AGENTE CAUSANTE (TABLA N°5)

41. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE MORTAL

---

---

---

---

---

---

### IV. DATOS DEL INCIDENTE PELIGROSO

42. FECHA

DIA MES AÑO

43. HORA DEL ACCIDENTE

H MM

44. TIPO DE INCIDENTE PELIGROSO (TABLA N° 9)

45. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO :

---

---

---

---

46. SOLO PARA EL CASO DE EMPRESAS SUPERVISADAS POR OSINERGMIN

DAÑOS MATERIALES:

CUANTIFICACIÓN PRELIMINAR DAÑOS (U.S.\$):





# INCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA

Código: ISI 8-01-1

Página: 19 de 19

## III. DATOS DEL TRABAJADOR

22. DNI / CE

23.A APELLIDOS  23.B NOMBRES

24. DOMICILIO

25. DEPARTAMENTO  26. PROVINCIA  27. DISTRITO  28. UBIGEO (no llenar)

29. CATEGORÍA OCUPACIONAL (TABLA N° 3)  30. ASEGURADO  SI  NO 31. ESSALUD  32. EPS  33. EDAD  34. SCTR  SI  NO

35. GÉNERO  
M  F

## IV. DATOS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO ( NO MORTAL)

36. FECHA DEL ACCIDENTE  37. HORA DEL ACCIDENTE

38. TIPO DEL ACCIDENTE (TABLA N°4)  39. AGENTE CAUSANTE (TABLA N°5)

### CERTIFICACIÓN MÉDICA

40. RUC  41. FECHA DE INGRESO

42. CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL

42.A TIPO DE CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL  
PÚBLICO  PRIVADO  MILITAR  POLICIAL  SEGURIDAD SOCIAL

43. PARTE DEL CUERPO AFECTADO (TABLA N°6)  44. NATURALEZA DE LA LESIÓN (TABLA N° 7)

### CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE

45. ACCIDENTE LEVE

46. ACCIDENTE INCAPACITANTE:  
46.1 TOTAL TEMPORAL  46.2 PARCIAL TEMPORAL  46.3 PARCIAL PERMANENTE  46.4 TOTAL PERMANENTE

47. ACCIDENTE MORTAL  48. FECHA DE FALLECIMIENTO

## V. DATOS DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL

### FACTOR DEL RIESGO CAUSANTE (Marcar con X los riesgos que correspondan)

49. FÍSICOS  50. QUÍMICOS  51. BIOLÓGICOS  52. DISERGNÓMICOS  53. PSICO-SOCIALES

54. NOMBRE Y NATURALEZA DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL  CIE10

### CERTIFICACIÓN MÉDICA

55. RUC  56. FECHA DE INGRESO

57. CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL

57.A TIPO DE CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL  
PÚBLICO  PRIVADO  MILITAR  POLICIAL  SEGURIDAD SOCIAL

58. ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL (TABLA N°8)